



ACTA DE PLENO

JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ COSTA (1 de 2)
SECRETARIO INTERVENTOR
MASH 27/07/2023

NELSON ROMERO PASTOR (2 de 2)
ALCALDE PRESIDENTE
MASH 27/07/2023

ASISTENCIAS:

D. Nelson Romero Pastor.
D. Enrique Rizo Pérez.
D. Ruben Garcia Albert.
D^a. Maria Jose Iñesta Navarro.
D. Noé Cerdá Jover.
D^a. Amanda Pérez Tolmos.
D. Manuel Hernández Riquelme.
D^a. Maria Luisa García Aracil.
D. Guzman Gran Lledó.
D. Jorge Lozano Navarro
D. Javier Richart Velasco

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. José María Sánchez Costa.

SESIÓN DE CONSTITUCIÓN

17 de Junio de 2023.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de La Romana, a diecisiete de junio de dos mil veintitrés. Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprendido de los asuntos a tratar, se reunieron, los expresados al margen, para celebrar sesión extraordinaria de Constitución del Ayuntamiento de la Romana

Existiendo el quórum legal, siendo las 12.00 horas, se declaró abierto el acto.

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 27/07/2023



1. CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

En la localidad de La Romana, siendo las 12.00 horas del día 17 de junio de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de La Romana, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019 para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. candidatos electos siguientes:

D. Nelson Romero Pastor.
D. Enrique Rizo Pérez.
D. Ruben Garcia Albert.
D^a. María Jose Iñesta Navarro.
D. Noé Cerdá Jover.
D^a. Amanda Pérez Tolmos.
D. Manuel Hernández Riquelme.
D^a. María Luisa García Aracil.
D. Guzman Gran Liedó.
D. Jorge Lozano Navarro
D. Javier Richart Velasco

Seguidamente el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en ellos se procede a constituir la **Mesa de Edad**.

Artículo 195

- 1. Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.*
- 2. A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.*
- 3. La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.*
- 4. Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de concejales presentes.*

Por el Sr. Secretario-Interventor se comprueba que se han aportado las credenciales de todos los candidatos electos, según Acta de proclamación de candidatos remitida por la Junta Electoral de Zona de Elda de fecha 2 de junio de 2023.



La Mesa de Edad queda integrada por D. Enrique Rizo Pérez, Concejal electo de mayor edad, que la preside, y por D. Jorge Lozano Navarro, Concejal electo de menor edad.

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que por Secretaría se pone a puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico en la Caja Municipal y Entidades Bancarias mediante acta de arqueo extraordinario a fecha 16 de junio de 2023, e igualmente informe-diligencia de Secretaría relativa al último acuerdo de aprobación del inventario de Bienes de la Corporación de fecha 14 de octubre de 2016, de rectificación y actualización del mismo a 31 de diciembre de 2015, que se encuentra pendiente de actualizar, y que asciende al importe de 37.172.341,53 euros.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo la Mesa a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejalelecto su identidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, el Presidente de la Mesa declara que se cumple el requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General para proceder a prestar juramento o promesa y toma de posesión de los concejales.

Se da lectura por el Secretario-Interventor, del art. 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General:

En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos respectivos.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Prometo/Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejalel Excmo. Ayuntamiento de La Romana, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Según Acuerdo de la JEC de 26 de marzo de 2003: "todos los miembros de las Corporaciones Locales están obligados a formular antes de la toma de posesión la declaración aludida, por lo que no pueden los Concejales electos tomar posesión sin cumplir dichos requisitos ni por tanto, participar en la elección de Alcalde". Ello no implica que no se pueda añadir por cada concejalel inciso "por imperativo legal" u otra fórmula.

A continuación el Sr. Enrique Rizo como Presidente de la Mesa procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula indicada personalmente cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera en el siguiente orden – según el Acta de



proclamación de candidatos remitida por la Junta electoral de zona, a excepción de los miembros de Mesa que proceden los últimos:

NELSON ROMERO PASTOR: «Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de La Romana, con lealtad al Rey, por imperativo legal, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

MARIA JOSE IÑESTA NAVARRO: «Promet per la meua consciència i honor, complir fidelment les obligacions del càrrec de Regidor de l'Excel·lentíssim Ajuntament de La Romana, amb lleialtat al Rei, i guardar i fer guardar la Constitució com a norma fonamental de l'Estat ».

RUBEN GARCÍA ALBERT: «Promet per la meua consciència i honor, complir fidelment les obligacions del càrrec de Regidor de l'Excel·lentíssim Ajuntament de La Romana, amb lleialtat al Rei, i guardar i fer guardar la Constitució com a norma fonamental de l'Estat ».

AMANDA PEREZ TOLMOS: «Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de La Romana, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado»

NOE CERDÁ JOVER: por imperativo legal «Promet per la meua consciència i honor, complir fidelment les obligacions del càrrec de Regidor de l'Excel·lentíssim Ajuntament de La Romana, amb lleialtat al Rei, i guardar i fer guardar la Constitució com a norma fonamental de l'Estat ».

MANUEL HERNÁNDEZ RIQUELME. «Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de La Romana, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

MARIA LUISA GARCÍA ARACIL : «Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de La Romana, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

JAVIER RICHART VELASCO : «Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de La Romana, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

GUZMÁN GRAN LLEDÓ . «Juro y prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de La Romana, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

JORGE LOZANO NAVARRO: «Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de La Romana, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

ENRIQUE RIZO PEREZ: «Promet per la meua consciència i honor, complir fidelment les obligacions del càrrec de Regidor de l'Excel·lentíssim Ajuntament de La Romana, amb lleialtat al Rei, i guardar i fer guardar la Constitució com a norma fonamental de l'Estat ».

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 12.10 horas, por la Presidencia de la mesa se declara constituido el Ayuntamiento de La Romana tras las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023.

2. ELECCIÓN DEL SR/A ALCALDE/SA.

Ayuntamiento de La Romana

4

Plaza Gómez Navarro, 1, La Romana. 03669 Alacant/Alicante. Tfno. 965696001. Fax: 965696328

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 27/07/2023

Cod. Validación:
Verificación: <http://matricion.madrid.es/verificador>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 10



Posteriormente, el Sr. Secretario procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General:

En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabezen sus correspondientes listas.
- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejale que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía:

Pueden ser candidatos al cargo de Alcalde los Concejales que encabezan sus correspondientes listas, y en este Municipio son los siguientes:

<u>CANDIDATOS</u>	<u>LISTA ELECTORAL</u>	<u>VOTOS OBTENIDOS</u>
D. Manuel Hernández Riquelme	Partido Popular.	514
D. Nelson Romero Pastor	Partido Socialista Obrero Español.	681
D. Javier Richart Velasco	Partido Por La Romana	158

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

- Manuel Hernández Riquelme: La retira.
- Nelson Romero Pastor. : La mantiene.
- Javier Richart Velasco: La retira.

Se proclaman como candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento:

- Nelson Romero Pastor.

b) Votación.

Se va a proceder a la elección de Alcalde, mediante votación ordinaria a mano alzada de conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, considerando que a falta de pronunciamiento a favor, se considera el voto como abstención.

Al no solicitar ningún integrante de la Corporación la votación secreta, por el Sr. Presidente de la Mesa se da inicio a la votación para la elección del cargo de Alcalde, comenzando por el candidato de la lista menos votada y siguiendo en orden ascendente, manifestando lo siguiente:

- Votos a favor de D. Nelson Romero Pastor : 6 votos a favor (Nelson Romero Pastor, Enrique Rizo Perez, Noé Cerdá Jover, M.^a Jose Iñesta Navarro, Ruben García Albert, Amanda Pérez Tolmos) y 5 abstenciones (Manuel Hernández Riquelme, M.^a Luisa Garcia Aracil, Guzman Gran Lledó, Jorge Lozano Navarro, y Javier Richart Velasco).

Ayuntamiento de La Romana

5

Plaza Gómez Navarro, 1, La Romana. 03669 Alacant/Alicante. Tfno. 965696001. Fax: 965696328

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 27/07/2023

Cod. Validación:
Verificación: <http://portaltransparencia.ayuntamiento.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Pagina 5 de 10



El Presidente de la Mesa dice: "En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de once y la mayoría absoluta de seis, el Presidente de la mesa de edad procede a las 12.20 horas a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. Nelson Romero Pastor, cabeza de lista del Partido Socialista Obrero Español.

De conformidad con el artículo 18 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes de Régimen Local y artículo 40.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Romana, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera: *"Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Romana, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado"*.

Realizado el juramento, el Presidente entrega el bastón de mando al Sr. Alcalde que pasa a ocupar la presidencia de la Sala y se disuelve la Mesa de Edad.

A continuación, el Alcalde, cede el turno de palabra al resto de concejales, tomando la palabra en primer lugar el Sr. Javier Richart Velasco,

"Sr. Alcalde, Sr. Secretario, concejales y público, buenos días.

Como concejal electo y representante del partido político "Por La Romana" me siento orgulloso de formar parte de este ayuntamiento para los próximos 4 años representando a mi partido. En la próxima legislatura trabajaré como no puede ser de otra manera, con ilusión, constancia y entrega doy las gracias a mis compañeros de partido y a todos los vecinos que con su voto han hecho posible que hoy estemos aquí representando a nuestro pueblo voy a trabajar desde ya, para que nuestro pueblo no caiga en la dejadez de la pasada legislatura.

Nuestro pueblo tiene falta de limpieza de calles de caminos y contenedores, y también tiene falta de nuevos proyectos y nuevas iniciativas, ahí estaremos "XLR" desde hoy mismo sin dejar pasar más días. Os solicito ese punto limpio tan necesario como demandado por nuestros vecinos: las promesas electorales deben cumplirse, no dejando el trabajo para los últimos 6 meses de legislatura. Si de verdad tienen la varita mágica, como así dijeron a 5 días para las elecciones, para llevar el agua Algayat, usenla. Como alcalde has de ponerte las pilas desde hoy mismo. Para dar por finalizada mi primera intervención en el día de hoy, aprovecho para decir que en los próximos días, empezaremos a presentar y aportar propuestas al Ayuntamiento: la primera propuesta y que más me preocupa, es la manera de ayudar a nuestros agricultores, que año tras año se va quedando alguno por el camino. La Romana es un pueblo agrícola y no podemos mirar hacia otro lado. De verdad me gustaría que entre todos volviéramos a ilusionar a nuestros vecinos ya acabo.

Enhorabuena para todos, estaremos al servicio de nuestro pueblo, muchas gracias.

A continuación, toma la palabra la concejala D^a. M^aLuisa García Aracil:

Ayuntamiento de La Romana

Plaza Gómez Navarro, 1, La Romana, 03669 Alacant/Alicante. Tfno. 965696001. Fax: 965696328

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 27/07/2023

Cod. Verificación:
Verificación: <https://sede.ayuntamiento.laromana.es/verificacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma ePublico Gestiona | Página 6 de 10



Gracias de nuevo a todos los que confiaron en nosotros y en nuestro proyecto."

En tercer lugar, toma la palabra el Sr. Enrique Rizo :

Sr. Alcalde, Enhorabona!

Sres. Regidores i Srs. Regidors, companys de la dotzena Corporació Local de La Romana, vull expressar a tots la meua felicitació perquè és un vertader honor el poder representar als nostres veïns.

Des del partit socialista volem manifestar la nostra alegria pels resultats electorals obtinguts el passat 28 de maig. La majoria de ciutadans del nostre municipi va mostrar el seu suport a les polítiques dutes a terme per l'equip socialista sota la direcció de Nelson Romero.

La trajectòria seguida en els últims anys, els projectes desenvolupats i el conjunt de persones encarregats de realitzar-los han merescut la confiança de la gran majoria de romaneres i romaners.

Volem donar les gràcies per la confiança que els romaners han depositat en el partit socialista; i volem expressar el nostre compromís de continuar governant per a tots, sense distinció d'opcions polítiques o creences, obstinant el nostre esforç a no defraudar a ningú i defensant l'interés general sota les directrius del nostre alcalde.

Des de la responsabilitat de govern treballarem de manera constructiva per La Romana i, el nostre desig que la labor de l'oposició també siga constructiva. Els nostres veïns saben que els atacs personals configuren debats estèrils que no són útils per a la ciutadania i ens demanen que dediquem el nostre esforç a treballar sobre polítiques i projectes que milloren la vida de la majoria.

Si així ho fem, els demostrarem que la política és una activitat noble i útil. En aquest sentit seria desitjable que tots arribàrem a consensos perquè La Romana pugua beneficiar-se de la labor que duquem a terme.

I ja per a acabar, desitjar-los sort a tots els regidors en la seua labor i expressar-li a l'alcalde, com no podia ser d'una altra manera, tota la nostra confiança i lleialtat per a dur a terme el projecte que vam emprendre fa huit anys, amb el desig que en els pròxims quatre puguem recollir molts èxits per a La Romana. Gràcies!

Por ultimo toma la palabra el Sr. Alcalde que hace la siguiente intervención:

Vecinos y vecinas de La Romana, estimados compañeros y compañeras de corporación, amigos y amigas.

Se abre hoy una nueva legislatura y quisiera, en estas mis primeras palabras, felicitar a todos los concejales y concejalas que conforman la Corporación que hoy se constituye. Independientemente de la ideología de cada cual y de la adscripción a diferentes formaciones políticas, los romaneros y romaneras nos han encomendado a todos y a cada uno de nosotros una labor de gran responsabilidad, trabajar por La Romana, por su presente y por su futuro, por lo menos por su futuro más inmediato.

Deseo además dar la bienvenida a la nueva formación política y a los concejales y concejalas que hoy inician su andadura política, sentándose por primera vez en este salón de Plenos.

Agradecer a todas aquellas personas que confiaron en mí y en mi candidatura política, a todas las personas de mi partido, mis familiares mis amigos y amigas, todas esas personas que en definitiva me quieren y hoy compartimos esta felicidad. Pero sobre todo también quiero mostrar mi gratitud a todas aquellas personas que legítimamente confiaron en otros grupos políticos. Mi obligación y la de mi equipo de gobierno, desde el momento

Ayuntamiento de La Romana

8

Plaza Gómez Navarro, 1, La Romana. 03669 Alacant/Alicante. Tfno. 965696001. Fax: 965696328

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0005 Fecha: 27/07/2023

Cod. Validación:
Verificación: <https://sede.ayuntamiento.laromana.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 10



que he sido nuevamente investido como Alcalde, es actuar y ser el Alcalde de todos los romaneros y romaneras, independientemente de la opción política que cada uno elija.

Pero como he dicho, siento y sentimos una enorme responsabilidad. Una responsabilidad concreta y directa ante todos los ciudadanos, -los que nos han votado y los que no-, que esperan de su alcalde y del equipo de gobierno que sigamos ofreciendo más hechos que palabras, más soluciones que conflictos y sobre todo más esperanzas.

Creo y creemos que la gestión pública honesta debe llevarse a cabo desde unos principios muy concretos. Unas convicciones en las que creo profundamente, y con las cuales, la gestión municipal alcanza su verdadera naturaleza y dimensión de servicio público a la sociedad y a la ciudadanía. Estos principios son: el trabajo incansable, el diálogo permanente y la cercanía a los verdaderos problemas de los ciudadanos y ciudadanas. Sin estos tres pilares, y sin la coherencia y el compromiso que nos hace luchar por ellos, el trabajar siempre de forma decidida, nuestro cometido en el Ayuntamiento no tendría sentido.

La participación ciudadana se constituye en el eje vertebral y transversal de nuestro proyecto político que se fundamenta en el convencimiento de que a mayor participación, mayor calidad democrática. La participación como instrumento de democracia real, de transformación social, de inclusión, de afección al entorno y como instrumento de profundización y radicalización de la democracia, es un principio irrenunciable para una fuerza política de izquierdas.

Confiamos con la implicación de la ciudadanía en nuestro proyecto de pueblo, y en la gestión de nuestras políticas locales, por ello Agenda 2030, Agenda Urbana o plan conviure son planes destacados en la participación ciudadana para el desarrollo de nuestro municipio, marcando donde estamos y donde queremos llegar, situar ese diseño sostenible, municipio justo y esa toma de decisiones como eje político.

Este seguirá siendo un Ayuntamiento comprometido con la Igualdad, con el Bienestar, con la Integración, la Cohesión Social, apostando por unos servicios sociales fuertes. Un Gobierno local que apueste de forma decidida por la Educación y el Conocimiento. Un municipio emprendedor y tecnológico.

Avanzar como un pilar fundamental para La Romana es garantizar una Educación Pública, gratuita y de calidad a través de la consolidación de gratuidad de la escuela infantil y de las subvenciones para el material escolar en Infantil y primaria, así como mejorar la calidad de las instalaciones educativas.

La Continuación del fortaleciendo del papel de nuestro Ayuntamiento como principal agente dinamizador económico y social de La Romana. Por ello, seguiremos trabajando el desarrollo económico sostenible de La Romana, para crear condiciones favorables en la creación de empleo. Para ello es de mayor importancia la creación de suelo industrial, por ello lograr realizar la ronda de la carretera cv840, así como el desarrollo de los sectores adyacentes al casco urbano donde se pondrá a disposición el suelo municipal para la creación de viviendas de protección oficial o de precio regularizado para que familias con menos ingresos o jóvenes para que puedan tener la posibilidad de tener una vivienda digna, el urbanismo de La Romana debe ser acorde a las necesidades reales y en beneficio de todos los romaneros y romaneras.

Mas y mejores políticas destinadas a nuestra juventud, ese será un principal activo de nuestras políticas, los jóvenes son el futuro pero también son el presente, pero sin olvidarnos de los más pequeños para que se eduquen con valores de igualdad, tolerancia y respeto: vamos a realizar programas de actividades culturales y deportivas, potenciando



el uso de las instalaciones públicas, tales como la biblioteca, el Centro Juvenil y las instalaciones deportivas.

Los romaneros y romaneras el pasado 28 de mayo nos otorgaron la mayoría, pero soy un convencido de la importancia de que existan consensos básicos, así como el debate político asentado en la lealtad y exento de demagogia. Para mí el debate y la discusión de puntos de vista contrapuestos es la base de la democracia completa. Un principio que adquiere especial relevancia en el municipio. Y no os quepa duda que apostaré por un Ayuntamiento abierto, que escuche y dialogue con las diferentes opciones políticas, y que anteponga el bienestar de los ciudadanos a las discrepancias ideológicas, como ha sucedido en esta legislatura pasada.

Afronto estos grandes retos con la experiencia que dan los 8 años de trayectoria en la Alcaldía el Ayuntamiento, más 4 años estando en la oposición. Soy y somos conscientes de los aciertos que debemos mantener y los avances que tenemos que defender y sostener. Pero también de los errores y los fallos que debemos corregir en este tercer mandato. La ciudadanía no elige dar continuidad a un proyecto, como ha sido este caso, porque considere que se han resuelto todos sus problemas, sino porque ve motivos para confiar en que se va a seguir trabajando para resolverlos.

Lo he dicho públicamente. Mi equipo y yo nos vamos a dejar nuevamente todo de nosotros en estos cuatro años. Vamos a ser valientes, vamos a ser ambiciosos, vamos a aprovechar todas las oportunidades, no vamos a huir de ningún problema, y vamos a asumir el liderazgo no sólo del pueblo de La Romana sino de todo su territorio.

Agradezco nuevamente la confianza mostrada por el pueblo de La Romana y la confianza de este Pleno con mi elección, no hay mayor honor ni mayor responsabilidad.

Muchas gracias.

Seguidamente, D. Nelson Romero Pastor, como Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 12.40 horas, de todo lo cual, como Secretario-Interventor doy fe y firmo digitalmente la presente con el VºBº del Sr. Alcalde-Presidente.